



CIRCULAR No. 332

28 de junio de 2016

DE: Despacho del Alcalde

PARA: LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES
Secretaria Ejecutiva

ASUNTO: COMUNICACIONES PARA FIRMA DEL ALCALDE

Cordial saludo,

De acuerdo a la Circular 222 del día 17 de mayo de 2016 me permito comunicar que no se ha cumplido, por lo tanto se reitera lo siguiente:

- Todo documento para la firma del señor Alcalde debe ser legible y referenciado de que secretaría pertenece.
- Letra Arial No. 12
- La firma y nombre legible de la persona que lo estudió y elaboró.

De igual manera reiteramos que todo documento para la firma del Señor Alcalde debe tener el visto bueno de la secretaria jurídica, la Doctora Liliana Giraldo Gómez. Dicho documento debe de cumplir con los requisitos mencionados anteriormente, sino será devuelto sin excepción alguna.

Atentamente,



ALCALDÍA DE
PEREIRA



Despacho del Alcalde -1-

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES
Secretaria Ejecutiva

Anexos: [Circular NÂs 222.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Luz Adriana Rodriguez Meneses